

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PRIMERO (1) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE  
SENTENCIA DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C. siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo No. N°11001 40 03 016 2014 0549 00.

En atención a la comunicación vista a folio 109 C-2 (fl.107 pdf. C2), proveniente de la Secretaría De Movilidad, ofíciase a dicha entidad para que se sirva registrar la medida de levantamiento del embargo que pesa sobre el vehículo de placa VDE-116, como quiera que el presente proceso fue repartido inicialmente al Juzgado 33 Civil Municipal, autoridad que decretó el embargo y lo comunicó a esa autoridad de tránsito mediante oficio No.CS2280 de 19 de septiembre de 2014, posteriormente, el proceso fue enviado al Juzgado 16 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple y finalmente a este Juzgado de Ejecución, pero se trata del mismo proceso 2014-549 de José Eduardo Monroy en contra de Sopranos Ltda. y María de Jesús Bonilla Parra.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**OLGA LUCIA GONZALEZ SALAMANCA-  
JUEZA**

Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.  
Bogotá D.C. 8 de junio de 2022 en anotación en estado N° 091  
de esta fecha fue notificado el auto anterior.  
Fijado a las 8:00 a.m.

ANDRES FELIPE LEÓN CASTAÑEDA  
Profesional Universitario